



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA
SIAPER

DECRETO N° 2028

CHIGUAYANTE, 22 OCT 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°1047 de fecha 30.05.2014 que aprueba Programa Social, Oficina asuntos religiosos, denominado "Academia de Música"; Ord. N°1129 de fecha 01.08.2014 de Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para la contratación de monitores de música; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 26.08.2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°221/2014 de fecha 03.09.2014; Decreto Alcaldicio N°1836 de fecha 29.09.2014 que modifica el decreto Alcaldicio N°1047 de fecha 30.05.14 en el sentido de ampliar el período de implementación hasta Diciembre 2014 y aumentar el presupuesto del mismo; Ord. N°1631 de fecha 13.10.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de contratos de prestación de servicios a honorarios; Contratos de Prestación de servicios a honorarios de fecha 13.10.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y las personas que se mencionan más abajo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **Apruébense y ratifíquense** los siguientes Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrados entre esta Corporación Edilicia y las personas que se indican a continuación, de fecha 13 de Octubre de 2014, enmarcado dentro del Programa Social denominado "Academia de Música".

- **NEHEMIAS GERSON MARCHANT AVILA**, Monitor de Música, con un honorario único total de \$100.000.- (cien mil pesos) impuestos incluidos, debiendo cumplir **11 horas** dentro del mes, por el período que va desde **el 15 de Septiembre 2014 hasta el 15 de Octubre de 2014**, sin perjuicio de que éste sea resuelto por el municipio de forma anticipada por necesidades del servicio.
- **MICAL LIBNI MARCHANT AVILA**, Expositora Taller de Canto, con un honorario único total de \$100.000.- (cien mil pesos) impuestos incluidos, debiendo cumplir **11 horas** dentro del mes, por el período que va desde **el 15 de Septiembre 2014 hasta el 15 de Octubre de 2014**, sin perjuicio de que éste sea resuelto por el municipio de forma anticipada por necesidades del servicio.

2° **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°21.04 denominada "Honorarios", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°221/2014 de fecha 03.09.2014 y de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/APS/JWB/DGM/lrb.

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada del programa.
- Depto. Personal
- Secretaría Municipal ✓

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 22 OCT 2014... HORA... 13:45

PROCEDENCIA... Alcalde...

FIRMA... [Signature]

